



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 633 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Azdra Sejdic, doña Jasmine Hrustic, doña Safeta Sekdovic y doña Antonela Hrustic, como autoras penalmente responsables de una falta de hurto ya definida a la pena de multa de sesenta días, con cuota diaria de 10 euros, lo que hace un total de 600 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que establece la Ley, más las costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Azdra Sejdic, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/7.011/11)